

UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS



REGLAMENTO PLAN DE ARBITRIO

AÑO 2024

COL SANTA FE, DOS CAMINOS VILLANUEVA CORTES HONDURAS C.A



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I	3
OBJETO DEL REGLAMENTO	3
ARTÍCULO 1.....	3
CAPITULO II	4
TERMINOLOGÍA.....	4
CAPITULO III	8
TARIFAS, RECARGOS Y OTROS.....	8
TAREAS	9
TARIFAS	9
DERECHOS.....	9
RECARGOS.....	9
OTROS.....	9
Tabla de Precio para pago de Mensualidad.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO IV	12
EQUIVALENCIAS.....	12
Tabla de Precios de Equivalencias para Estudios realizados en Universidades del País:	12
Tabla de Precios para Equivalencias en Estudios cursados en Universidades del Extranjero	13
CAPITULO V	13
Requisitos de Graduación	13
MONOGRAFIA	13
Tabla de precios para el proceso de Monográfico en USMAH:	14
CAPITULO VI	14
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TESIS	14
Tabla de precios Tutorías Especiales en USMAH:	15
Tabla de Precios para pago de Tutoría a nivel de POST-GRADO	15
CAPITULO VIII	16



GASTOS DE GRADUACIÓN	16
TABLA DE PRECIOS PARA GASTOS DE GRADUACION GRADO DE LICENCIATURAS	16
TABLA GENERAL DE PRECIOS.....	17
TABLA DE PRECIO PARA ESTUDIANTES A NIVEL DE POST-GRADO	19
RECARGOS.....	20
OTROS CARGOS	20
ARTÍCULO 15.	20
CAPITULO X	21
DISPOSICIONES GENERALES	21
CAPITULO XI	22
DISPOSICIONES TEMPORALES	22



INTRODUCCIÓN

Se ha definitivo el **REGLAMENTO DEL PLAN DE ARBITRIOS** para la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras**, con sus siglas (**USMAH**): según artículo 40 de la Ley de Educación Superior, y el artículo 76 hacen referencia al buen desempeño del **REGLAMENTO DE PLAN DE ARBITRIOS**; con el fin de señalar las tasas, tarifas y otros cargos por los servicios que USMAH ofrece a sus estudiantes y público en general.

CAPITULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.

Este Reglamento, que se denomina Plan de Arbitrios, Regula las tasas, tarifas, y otros cargos aplicables por registro de títulos, reconocimientos de estudios, y demás servicios que la **Universitaria San Miguel de Arcángel de Honduras (USMAH)** preste a El Nivel Superior.

ARTÍCULO 2

Este reglamento tiene vigencia a partir de su aprobación y es de aplicación obligatoria en los diferentes centros o sede regionales de **USMAH**, programas actuales o futuros donde la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras desarrolle actividades de su giro educativo.



CAPITULO II TERMINOLOGÍA

ARTICULO 3

Para efectos de una clara y correcta aplicación de este Reglamento del Plan de Arbitrio se definen los siguientes términos:

USMAH: Siglas que identifican a la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Arbitrio: Conjunto de normas que regulan tarifas, normas y procedimientos para la prestación de servicios.

Tarifa: Tabla de precios a cobrar por los derechos consignados en el Reglamento del Plan de Arbitrios.

Servicio: Beneficio o utilidad que recibirá la persona cuando solicite un bien o servicio ofertado por la Universidad a cambio del valor establecido en las tasas o tarifas.

Estudiante: Es toda persona que se registra en USMAH previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos establecidos por la misma.

Participante: Persona legalmente inscrita en la Universidad que cursa programas de educación no formal, para la obtención de un diploma.



Egresado: Persona que habiendo cursado y aprobado completamente el plan de estudios y no ha obtenido un título.

Graduado: Persona que egresó de un plan de estudios de nivel superior y obtenido un título de un grado académico que corresponde.

Título: Documento que extiende la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras para acreditar estudios a nivel de Grado y Post-Grado, Licenciatura, Maestría y Doctorado.

Diploma: Documento que extiende la Universidad para reconocer estudios a través de seminarios, cursos, diplomados, entre otros.

Equivalencias: Convalidación que la Universidad otorga por estudios de educación superior realizados en otro centro educativo de Educación Superior para darle valor académico con relación a un Plan de Estudios con el que cuenta la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Matrícula: Es el proceso administrativo mediante el cual una persona se inscribe en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras**

Matrícula Ordinaria: Es la que se realiza dentro de las fechas señaladas en el Calendario Académico el cual es diseñado por la Vicerrectoría Académica



Matrícula Extraordinaria: es la establecida por la Vicerrectoría Académica, está programada después del vencimiento de la fecha de la matrícula ordinaria y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del respectivo periodo académico, los recargos de la misma serán fijados de acuerdo con las directrices establecidas del Plan de Arbitrios vigente.

Tutoría Especial: Es la alternativa mediante la cual los estudiantes podrán aprobar una asignatura, que no hayan podido cursar mediante el calendario académico establecido.

Crédito: Es la unidad valorativa o unidad de medida académica que representa la intensidad de esfuerzo académico de un estudiante, tanto en estudio de Pregrado y Postgrado.

Carnet o Carné: Es el documento que sirve de identificación al estudiante matriculado en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras-USMAH.

Maestría: Es el grado académico de post-grado, se consigue al completar un programa de dos años o más, según la universidad y el sistema educativo nacional.

Doctorado: Es el grado académico de post-grado nivel más importante que otorga una determinada institución educativa, después de finalizar una tesis doctoral.

Especialidad: Rama de la ciencia o del arte a que se consagra una persona



Recargo por Mora: es el recargo de intereses en que cae el estudiante, por el retraso en el pago de sus mensualidades, dichas mensualidades se efectúan a final de cada mes, y la universidad le otorga al estudiante 5 día de gracia, pasado esa fecha se le genera una Mora o Recargo, por mes atrasado.

Monografía: Es el análisis sistemático y crítico, por escrito, de un tema específico, utilizando diversas fuentes, realizado por una o varias personas, con fines de compilación (análisis comparativo y crítico de la bibliografía existente sobre el tema) o investigación (descubrir algo novedoso o inédito sobre la cuestión) o exposición de casos, que pueden ser cotejados con otros (se utiliza en materias de índole práctico, como medicina) partiendo de una hipótesis que se pretende confirmar o rechazar.

Práctica Profesional: Es el proceso mediante el cual los estudiantes egresados formalizan las habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional, entendiéndose como un período que posibilita validar,

en un contexto laboral, los aprendizajes obtenidos en la etapa formativa. Además representa la vinculación del Establecimiento con el Mundo Empresarial.

Examen de Suficiencia: La suficiencia es convalidación de conocimientos aplicable a aquellos estudiantes que acrediten tener suficientes conocimientos sobre la asignatura o asignaturas que soliciten, obtenidos a través de estudios o experiencias logradas en forma autodidacta.



CAPITULO III

TARIFAS, RECARGOS Y OTROS

ARTICULO 4. El pago de las mensualidades, moras, diplomados, u otros servicios o tarifas que se establezcan, deben realizarse en las agencias bancaria que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras lo autorice.

ARTICULO 5. El pago que los estudiantes y particulares en general realicen a USMAH, deberán ser efectuados de forma mensual o de acuerdo a periodos académicos establecidos, en el caso de diplomados será pagos mensuales o bien por módulos, carreras cortas, diplomados, otros servicios y productos, mediante los conceptos de tarifas, derechos, recargos y otros; conforme a la tabla siguiente:



TAREAS

TARIFAS	DERECHOS	RECARGOS	OTROS
Concepto por: Pago de Periodo Académico. Pago Monografía. Pago Equivalencias Pago de Constancia. Pago de Carnet estudiantil Pago por Certificado de Estudios. Pago examen de Suficiencia Pago por Diplomados Pago por Gastos de Graduación. Pago Reposición de Título. Pago por Reposición de Diploma.	Concepto por: Pago Carnet. Pago Acreditación Académica.	Concepto por: Retraso en el pago de las mensualidades.	Concepto por: Pagos fuera de los conceptos establecidos en el plan de arbitrios tales como: Eventos Alquileres Ferias Entre otros



Tabla de Precio para pago de Mensualidad

Estudiantes con Programas de Medias Becas (50%) y estudiantes que pagan

Mensualidades por Asignatura	Precio Normal
1. Asignaturas	Lps. 1,250.00
2. Asignaturas	Lps. 2,550.00
3. Asignaturas	Lps. 2,850.00
4. Asignaturas	Lps. 3,150.00
5. Asignaturas	Lps. 3,350.00
6. Asignaturas	Lps. 3,650.00
7 o mas	Lps. 3,800.00

después de la 4ta clase

No. Asignaturas Matriculadas	Media Beca (50%)	Pago para estudiantes Becados
1- Asignaturas	Lps 625.00	
2- Asignaturas	Lps 1,275.00	
3- Asignaturas	Lps 1,425.00	
4- Asignaturas	Lps 1,575.00	Lps 750.00
5- Asignaturas	Lps 1,675.00	Lps 1,300.00
6- Asignaturas	Lps 1825.00	Lps 1,500.00
7- Asignaturas	Lps 1,900.00	Lps 2,050.00

ARTICULO 6



La forma de pago que realizarán los estudiantes matriculados en la **UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH** en sus diferentes sedes regionales son:

1. Pago de Contador.
2. Pagos en Línea
3. Pagos con tarjeta de crédito
4. Pagos con tarjeta de débito
5. Pagos Mensuales

Los estudiantes que realicen el pago total del periodo académico se le otorga un **descuento del 10%**.

NOTA: se hará un incremento proporcional anual de Lps. 150 en todos los rubros

Artículo 7. Beneficios que se le ofrece a los estudiantes de **USMAH:**

- ✓ Matrícula Gratis para estudiantes de Primer Ingreso
- ✓ Estudiantes con pagos de mensualidad por adelantado se le otorgará el 10% de descuento
- ✓ **BONO AMIGO REFERIDO**, aplica a los estudiantes de USMAH, que refieran a un amigo, el descuento se aplica en el pago de su primera mensualidad (no aplica a programas de becas), bono es de (Lps. 500.00)



BECAS SOLIDARIAS, se otorga a jóvenes de escasos recursos económicos del país, y que tengan un índice de 80%

NOTA: Se hará un incremento proporcional anual de Lps. 150.00 en todos los rubros

CAPITULO IV

EQUIVALENCIAS

ARTICULO 8. Es la convalidación que la universidad realiza por estudios efectuados en la misma universidad o en otras Instituciones de Educación Superior. serán sujetas a consideración para equivalencias las asignaturas que habiendo sido cursadas y aprobadas presentan cierto grado de similitud tanto en contenido como en intensidad.

Tabla de Precios de Equivalencias para Estudios realizados en Universidades del País:

PROCESO	VALOR (LPS.)
Solicitud de Trámite de Equivalencia, para pre análisis	L. 600.00
Para Pre-grado	
NUMERO DE ASIGNATURA	VALOR POR ASIGNATURA (LPS.)
De 1 a 5	Gratis
De 6 a 12	L. 900.00
De 12 a 18	L. 1,800.00
De 18 a 23	L. 2,700.00
MAESTRIA	
NUMERO DE ASIGNATURA	VALOR POR ASIGNATURA (LPS.)
De 1 a 5 Asignaturas	1,600.00



Tabla de Precios para Equivalencias en Estudios cursados en Universidades del Extranjero

PROCESO	VALOR (LPS.)
Solicitud de Trámite de Equivalencia	L. 600.00
GRADO ACADEMICO	
NUMERO DE ASIGNATURA	COSTO POR ASIGNATURA (LPS.)
De 1 a 5 asignatura	L. 1,600.00
MAESTRIA	
NUMERO DE ASIGNATURA	VALOR POR ASIGNATURA (LPS.)
De 1 a 5 asignaturas	L. 2,600.00

CAPITULO V

Requisitos de Graduación

MONOGRAFIA

ARTICULO 9 Los requisitos académicos de graduación son disposiciones de orden legal, que establecen las condiciones y modalidades científico-técnicas para la obtención de un grado, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo Plan de Estudios.



Tabla de precios para el proceso de Monográfico en USMAH:

CONCEPTO	VALOR (LPS.)
MONOGRAFÍA	L. 5,600.00
TESIS DE PRE-GRADO (DERECHO)	L. 6,300.00

CAPITULO VI PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

ARTICULO 10. Se describe la tabla de tarifas para el proceso de trámite proyecto de investigación o tesis en **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras**

DEFENSA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR A PAGAR (LPS.)
1	L. 8,000.00
2	L. 6,500.00 c/u
3	L. 5,500.00 c/u

CAPITULO VII CLASES DESARROLLADAS POR TUTORIAS ESPECIALES



ARTICULO 11. Se establece que se impartirá tutoría para aquellos estudiantes que por razones de programación académica o por no reunir el número mínimo de estudiantes

establecidos por la universidad para autorizar la apertura de una sección, pueden cursar una asignatura para su avance. Queda establecido académicamente que ningún estudiante de la comunidad universitaria podrá cursar más de una asignatura por tutoría por periodo académico (trimestre).

Tabla de precios Tutorías Especiales en USMAH:

N # DE ESTUDIANTES	VALOR A PAGAR (LPS.)
1	L. 6,000.00
2	L. 3,000.00
3	L. 2,000.00
4	L. 1,500.00
5	L. 1,200.00

Tabla de Precios para pago de Tutoría a nivel de POST-GRADO

NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR A PAGAR (LPS.)
1	L. 10,000.00
2	L. 8,000.00 c/u
3	L. 6,500.00 c/u
4	L. 5,000.00 c/u



CAPITULO VIII GASTOS DE GRADUACIÓN

ARTICULO 12.

Se describe la tabla de tarifas para el pago del proceso gastos de graduación en USMAH:

TABLA DE PRECIOS PARA GASTOS DE GRADUACION GRADO DE LICENCIATURAS

CONCEPTO	VALOR A PAGAR POR ESTUDIANTE (LPS.)
Depósito y Reembolso por alquiler de toga	L. 500.00
Ceremonia de Graduacion	L. 15,000.00
Titulo por Ventanilla	L. 5,000.00

A continuacion se detalla el total de costo de servicios que presta la
UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH



TABLA GENERAL DE PRECIOS

ITEM	CONCEPTO	VALOR A PAGAR (LPS.)
1	Cambio de Carrera	L. 500.00
2	Constancia de Estudio	L. 200.00
3	Reposición de Título	L. 4,500.00
4	Adición de Asignaturas	L. 500.00
5	Cancelación de Asignaturas	L. 600.00
6	Examen Pruebas (TOEIC)	L. 3,600.00
7	Examen Nivelatorio de Inglés	L. 800.00
8	Examen de Suficiencia	L. 3,000.00
9	Certificado de Estudios para traslado a otra universidad	L. 1,500.00
10	Historial Académico para uso del estudiante (tramites internos), uno gratis, el resto pagara valor según plan de arbitrios	L. 500.00
11	Carnet de Estudiante	L. 300.00
12	Reposición de Carnet	L.400.00
13	Reposición de Examen Parcial	L. 500.00
	Recuperación de Examen Parcial	L. 500.00



14	Pago de Matricula	L. 800.00
15	Adición de clases (extemporánea)	L. 700.00
16	Pago por Matricula Extraordinaria	L. 700.00
17	Cancelación de clases (extemporánea)	L. 2,600
18	Penalización de Cheque sin Fondo	L. 600.00
19	Contenido Sintético de Asignatura firmado y sellado (costo por hoja)	L. 30.00
20	Recargo por Entrega de Libro Tardío (por día atrasado)	L. 50.00
21	Emisión de Diplomas (Convenios)	L. 1,500.00
22	Carta de Egresado	L. 500.00
23	Reposición de Diploma	L. 250.00
24	Recargos por mensualidades tardías	L. 600.00



TABLA DE PRECIO PARA ESTUDIANTES A NIVEL DE POST-GRADO

CONCEPTO	VALOR A PAGAR POR ESTUDIANTE (LPS.)
Depósito y Reembolso por alquiler de toga	L. 500.00
Ceremonia de Graduación	L. 15,000.00
Título por Ventanilla (emisión previa a los actos de graduación)	L. 5,000.00

NOTA: Por ventanilla es cuando el graduado no retiró su título en la ceremonia de graduación Pública.

CAPITULO IX

OTROS SERVICIOS

ARTICULO 13.

Se establecen los siguientes valores para el cobro de otros servicios estudiantiles, profesionales o particulares que la Universidad San Miguel Arcángel preste en su actividad académica y administrativa a la sociedad.



RECARGOS

ARTICULO 14.

Se establecen los siguientes valores que ocasionaran recargos para USMAH los cuales se detallan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR A PAGAR (LPS.)
Reposición de Titulo	L.4,500.00
Mensualidades del Periodo	L. 3,700.00
Otro Servicios	Dependerá del Valor a Pagar

OTROS CARGOS

ARTÍCULO 15.

USMAH tiene estipulado otros cargos por los siguientes conceptos:

1. Por daño, extravío o pérdida de libros. El alumno pagará el valor actual de mercado del libro.
2. Daños comprobados en mobiliario y/o equipo (Total del valor de la reparación o de la reposición a precio de mercado).

ARTÍCULO 16.

Otros cargos por servicios no estipulados en este Reglamento del Plan de Arbitrios tales como cafetería, comunicaciones, reproducción de materiales, centro de fotocopiadora entres otros que se determine en base a precios o costos de los proveedores de los mismos o de la universidad.



ARTÍCULO 17.

La comunidad universitaria activa de San Miguel Arcángel de Honduras gozará del derecho de utilizar de forma GRATUITA el uso de la biblioteca, laboratorios de cómputo, laboratorio de física, transporte e internet sin costo alguno.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 18.

El presente reglamento será sujeto de revisión anualmente y su reforma parcial o total, será sometida a la aprobación por el Consejo Universitario de USMAH.

ARTICULO 19.

Los valores que se realicen en USMAH, por concepto de pagos de periodos académicos, módulos, mensualidades y otros, deberán ser cancelados de la siguiente forma:

1. El Primero al momento de su inscripción para lo cual se otorgará un plazo máximo de 24 horas para hacerlo efectivo.
2. Los pagos siguientes, se harán en un plazo dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes correspondiente. Si el pago se



3. efectúa después de esta fecha se establece un recargo de L. 600.00 por mes atrasado.
4. Los valores antes referidos, no serán reembolsables bajo ningún concepto en caso de retiro del estudiante.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES TEMPORALES

ARTICULO 20.

El presente Reglamento del Plan de Arbitrio será sujeto de revisión cada año como mínimo y si las condiciones socio-económicas, políticas o de mercado lo ameriten podrán hacerse en periodos menores al año. Cualquier cambio del Reglamento del Plan de Arbitrio será sometido a la aprobación por el Consejo Universitario de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**.

ARTICULO 21.

Cualquier valor por servicios educativos y productos brindados por USMAH, no contemplados en este Reglamento del Plan de Arbitrios, se sujetará a las disposiciones emitidas por el Consejo Universitario de USMAH sobre la materia, así como de acuerdo a normativas similares de otras Instituciones educativas afines.



ARTICULO 22.

El presente Reglamento del Plan de Arbitrio entra en vigencia a partir de enero 2024 a diciembre del año 2024

CUMPLASE.

Presidente Ejecutivo

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Administrativa Financiera